REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Radicado: 2017-00193
Referencia: DIVORCIO

Bogotá, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. TENER EN CUENTA que el término de publicación del edicto emplazatorio se encuentra vencido.

2. NOMBRAR Curador Ad Litem para que represente a la pasiva. Para tal efecto se escoge al Dr. WILMER E. OTALORA MARTINEZ, C.C 1.085.039.586, T.P. No. 296.473, dirección Carrera 8 No. 11 – 39 Oficina 710, celular 3142586249 Bogotá. D.C., correo electrónico segurayotalora@gmail.com.

3. Por secretaría comuníquese al(la) abogado(a) lo anterior, con las advertencias de Ley para el fin dispuesto y, una vez acepte la designación, remítase el expediente y contrólense los términos de contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 95 ,** fijado hoy **04-11-2021,** a la hora de las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA

LMRM